



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0397 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 02 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR, se designó al Sr. Diego Sergio Forero Barrenechea en el cargo de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Comunicación Corporativa del Gobierno Regional de Ica;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al puesto de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Comunicación Corporativa del Gobierno Regional de Ica, la misma que resulta necesario aceptar;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;





Gobierno Regional Ica



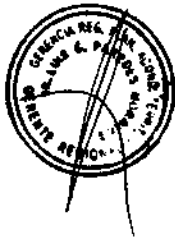
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, con efectividad al 1 de noviembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. Diego Sergio Forero Barrenechea al puesto de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Comunicación Corporativa del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Región.

Artículo 2º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al Sr. Diego Sergio Forero Barrenechea, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano.

Artículo 4º Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Ica, 02 de Noviembre 2015 Oficio N° 1292-2015-GORE-ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES GOBERNADOR REGIONAL
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R. N° 0397-2015 de fecha 02-11-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución	
Atentamente	
GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria	
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)	